



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pucón, 30 MAR. 2012

Decreto Exento N° 873

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 0871 de fecha 15 de marzo de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 30 de Enero de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en las Redes Asistenciales".

4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes el "Convenio de Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en las Redes Asistenciales" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2.- **DESIGNESE**, responsable técnico del programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial a nombre de Doña Marcela Esparza Muñoz, Enfermera, Directora del Centro de Salud Municipal Pucón.

3.- **IMPUTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.003 "Honorarios a sumaalzada programa Chile Crece Contigo" y a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos del "Programa Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA / GMP / JRM / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Programas Ministeriales